INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. QUE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS POR COOPTACIÓN DE LAS SOCIEDADES CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U. e INVERSIONES MIDITEL, S.L.U.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, entre otras competencias, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde "*Informar el nombramiento de los demás miembros del Consejo de Administración, distintos de los consejeros independientes*".

A su vez el artículo 20 del Reglamento del Consejo prevé, que los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Por su parte, el Artículo 244 de la Ley de sociedades de capital prevé que*, "En la sociedad anónima si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes sin que existieran suplentes, el consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera junta general."*

CONSEJEROS COOPTADOS CON POSTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL DE 17 DE MAYO DE 2011

Con posterioridad a la Junta General de socios celebrada el día 17 de mayo de 2011 en el Consejo de Administración de la Sociedad se produjeron en total dos vacantes, consejeros nombrados o reelegidos en la Junta General de fecha 17 de mayo, concretamente los consejeros D. José Arturo Díaz – Tejeiro Larrañaga y D. Miguel Díaz –Tejeiro Larrañaga, que lo fueron por el plazo estatutario de 2 años, quienes cesaron por motivos societarios habiendo dado cuenta al Consejo.

Para cubrir dichas vacantes, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones procedió a designar consejeros por cooptación entre los accionistas de la sociedad a:

- CORPORACIÓN ARDITEL, S.LU., quien cubrió la vacante producida por el cese de D. José Arturo Díaz –Tejeiro Larrañaga.

- INVERSIONES MIDITEL, S.L.U., quien cubrió la vacante producida por el cese de D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga.

Los nombramientos de los citados consejeros lo fueron en el Consejos de Administración que se celebró el día 21 de diciembre de 2011.

Cada uno de los citados nombramientos lo fueron a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2011.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión celebrada el día 29 mayo de 2012, el Sr. Presidente de la Comisión D. Manuel Azpilicueta Ferrer, asistido por el Secretario de la Comisión, da cuenta de que en la próxima Junta General correspondería la ratificación, en su caso, como Consejeros, por haber sido elegidos por cooptación de CORPORACIÓN ARDITEL, S.L.U. e INVERSIONES MIDITEL, S.L.U.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consta en el acta levantada al efecto, teniendo en cuenta las condiciones de carácter personal y profesional que concurren en los Consejeros y en sus representantes personas físicas, y valorando su decisiva contribución a SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A., acuerda, por unanimidad, proponer al Consejo de Administración que presente a la próxima Junta General de Accionistas la propuesta de ratificación, como Consejeros, de los Administradores antes mencionados.

A los efectos previstos, los Consejeros miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, redactan y suscriben el presente Informe.

Madrid, 29 de mayo de 2012

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.